

# Municipio el Agrado



Agrado - Huila, Noviembre 21 de 2016

Señores  
**SECRETARÍA TÉCNICA<sup>1</sup> OCAD DEPARTAMENTAL**  
**HUILA**  
**Ciudad**

**GOBERNACION DEL HUILA**  
DEPARTAMENTO ADITIVO DE PLANEACION  
SECRETARIA TECNICA OCAD DEPARTAMENTAL

Radicado Numero: STUD 326

Fecha: Dia 21 Mes NOV Año 2016

hora: 2:30 a.m.  p.m.

Recibe dega L. Alarín

**Asunto:** Informe liberación parcial de recursos – Proyecto código BPIN 2015004410043

Cordial saludo.

En calidad de representante legal del municipio del Agrado, entidad que presentó y fue designada como ejecutora del proyecto de inversión **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN CINCO CUADRAS URBANAS DEL MUNICIPIO DEL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA, BPIN 2015004410043**, aprobado mediante Acuerdo 16 del 27 de octubre de 2015 del OCAD departamental, me permito informar que en concordancia con lo establecido en Acuerdo 37 de 2016 de la Comisión Rectora, se realizó la siguiente liberación de recursos:

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL APROBADO POR EL OCAD (1)	VALOR LIBERADO (2)	VALOR TOTAL LUEGO DE REALIZADA LA LIBERACIÓN (3=1-2)
Municipio de Agrado Fondo Compensación Regional 40%	\$210.268.424,00	\$0	\$210.268.424,00
Departamento del Huila Asignaciones Directas	\$250.000.000,00	\$41.731.957,00	\$208.268.043,00
Total recursos SGR	\$460.268.424,00	\$41.731.957,00	\$418.536.467,00
Otras fuentes de financiación	\$276.996.148,00	N/A	\$276.996.148,00
Total general	\$737.264.572,00	\$41.731.957,00	\$695.532.615,00

1 Según el artículo 2 del Acuerdo 37 de 2016 "Si los proyectos sobre los cuales se solicita liberación de los recursos involucran aportes de distintas fuentes del SGR, la secretaría técnica del OCAD que aprobó el mayor valor de los recursos para el proyecto realizará el registro de la respectiva solicitud".

**AHORA SI ... AGRADO, "SUMATE"**  
**CARRERA 4 No. 5-48 / Telefax: 832 2006**  
**E-mail: [alcaldia@elagradohuila.gov.co](mailto:alcaldia@elagradohuila.gov.co)**  
**Código Postal: 414040**



# Municipio el Agrado



La anterior liberación se enmarca en lo establecido en el artículo 10 "**Liberación recursos que deben informarse al OCAD**, numeral 2, inciso a) del citado Acuerdo así:

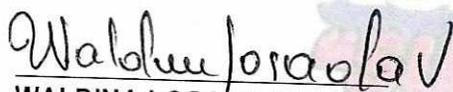
2. Liberación parcial de recursos del SGR, que debe considerarse de forma conjunta entre la entidad que presentó el proyecto de inversión y la entidad pública designada ejecutora del mismo, la cual procede únicamente en los siguientes casos

- a. Cuando se identifique la necesidad de una disminución de recursos de fuentes del SGR, siempre que el proyecto se encuentre en ejecución y no se haya expedido el acto administrativo de cierre correspondiente.

Este ajuste, obedece a que mediante Acuerdo 16 de 2015 se designó al Departamento del Huila, como instancia encargada de contratar la interventoría del citado proyecto; sin embargo mediante oficio radicado 07316 de fecha 30 de marzo de 2016 suscrito por el Secretario de Planeación y obras públicas del municipio del Agrado, Víctor Jadir Pérez Méndez, se informa que el municipio contrato la interventoría mediante "Contrato de Consultoría bajo la modalidad de interventoría No.007 fechado el 21 de diciembre de 2015, **desconociendo que ésta la tenía que realizar la Gobernación del Huila**".

Hago claridad que estos actos se llevaron a cabo en el periodo de la administración del Ingeniero Alfonso España Rojas, además que a la fecha del oficio la obra se encontraba ejecutada y se adelantaba el proceso de liquidación.

Atentamente,

  
**WALDINA LOSADA VEGA**  
Alcaldesa Municipal

Anexo: Oficio radicado 07316 de 2016  
Ficha Información Proyecto - GESPROY

---

**AHORA SI ... AGRADO, "SUMATE"**  
CARRERA 4 No. 5-48 / Telefax: 832 2006  
E-mail: [alcaldia@elagradohuila-gov.co](mailto:alcaldia@elagradohuila-gov.co)  
Código Postal: 414040